



Alcaldía Santo Domingo Este

Ciudad Justa y Creativa

DIRECCIÓN JURÍDICA

JUR-135-2020.

Municipio Santo Domingo Este,
1ro de febrero del 2021

Al : **Sr. Manuel Jiménez**
Alcalde del Municipio Santo Domingo Este.

Vía : **Licda. Jehimy Núñez.**
Secretaria General del ASDE.

De la : **Licda. Belkis O. Estrella**
Directora de Consultoría Jurídica del ASDE.

Asunto : Remisión de informe gestión Consultoría Jurídica
Correspondiente al mes de enero 2021

Anexos : a) Informe.
b) Oficio d/f 06/11/2020, del Departamento de Cobros
Compulsivos.
c) Oficios varios del Departamento Inmobiliario.

Distinguido Señor Alcalde:

Nos honra dirigirnos a usted, con la finalidad de remitirle el informe indicado en el asunto, para su consideración y fines de lugar.


Licda. Belkis O. Estrella
Directora de Consultoría Jurídica del ASDE.

KZE/EPA.



Alcaldía Santo Domingo Este

Ciudad Justa y Creativa

DIRECCIÓN JURÍDICA

**INFORME GESTIÓN CONSULTORÍA JURÍDICA CORRESPONDIENTE AL
MES DE ENERO DEL 2021**

RESPECTO A OFICIOS EMITIDOS Y RECIBIDOS DURANTE EL MES DE ENERO 2021:

Durante este periodo, hemos despachado **Ciento cuarenta y ocho (148)** oficios a distintas direcciones y departamentos, dando respuesta a requerimientos, informaciones y opiniones solicitadas por las distintas direcciones y departamentos de esta Alcaldía.

Hemos recibido también **treinta y tres (33)** oficios de distintas direcciones y departamentos donde nos solicitan opiniones, información de contratos, ejecuciones, solicitud de elaboración de acuerdos, etc., y requerimientos y disposiciones de la Secretaria General, los cuales han sido atendidos en función de lo solicitado en los mismos.

CON RELACION A LOS LITIGIOS LLEVADOS POR ESTA CONSULTORÍA JURÍDICA.

EXPEDIENTES TRABAJOS POR DEPARTAMENTO LITIGIO

- a) El lunes 11 de enero del año 2021, se conoció de la acción de amparo, que incoara la Compañía Reparto Villa Juana, en contra del ASDE, esta se conoció de manera Presencial, por ante la Segunda sala del Tribunal Superior Administrativo, la misma fue aplazada para el día 2 de febrero del año en curso.
- b) El martes 12 de enero del 2021 se conoció de la acción de amparo, interpuesta por CBMA, en contra del ASDE, se conoció el fondo, se reservaron el fallo para el viernes 15 de enero del 2021, el fallo fue que se rechazó el recurso de amparo incoado por CBMA.

- c) El día martes 19 de enero del año 2021, se conoció una demanda en daños y perjuicios, en la 3ra sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia, Distrito Nacional, incoada por la señora Johanna Martínez Zabala y Luciano Adolfo Calvo Veloz, fue aplazada para una prórroga de comunicación de documentos, para el día 16 de marzo del año 2021.
- d) El martes 19 de enero del 2021, se conoció una demanda en Justiprecio, en donde El ASDE, esta como interviniente forzoso, por La Dirección de Obras Públicas, interpuesta por el señor Meregildo, la misma está pendiente de fallo.
- e) El jueves 28 de enero del año 2021, se conoció de la demanda que incora el Residencial Prado Oriental en contra del ASDE, la misma fue aplazada para el 18 de marzo del presente año.

EN CUANTO AL DERECHO PENAL

- a) Caso seguido al señor **Dionisio Rosario Severino**, (empleado del ASDE). El ASDE en fecha 2 de octubre del año 2020, presento querrela en su contra, por Ante la Fiscalía de Santo Domingo Este (Gapre) por el mismo ver cometido los hechos de: Concusión, Usurpación de autoridad y Estafa. Se celebró una vista el día 15 de enero del 2021, el cual se solicitó que se remita el expediente ante el Juez de la Instrucción, a los fines de que se le conozca la Solicitud de Medida de Coerción.
- b) Caso seguido en contra del señor Jesús Pérez, vendedor ambulante Bomba de Los Mina, querellante ASDE, se aplazó la vista en Gapre, para el día 17 de febrero del 2021.

DEPARTAMENTO DE ABOGADOS DE PLANTA:

1-Remisión expedientes a Bienes Nacionales en fecha 6 de enero, del sr. LUIS PEREZ (GUACHARO), por considerar que no éramos competentes para tratar sus casos.

2- Redacción de Circular para los colaboradores de la jurídica, a los fines de darle a conocer la resolución No. 52-16, la cual aprobó el Código de Ética del ASDE, la cual deben darle cumplimiento.

3 Remisión expediente contentivo de solicitud traslado cobertizo parada ubicada en la avenida San Vicente de Paul, frente a la Plaza Marcelo, el cual opinamos lo siguiente:

4- Oficio asignación de personal para darle seguimiento al listado de asistencia personal de la Jurídica.

5- Oficio asignación personal para darle seguimiento formulario asistencia de municipales al área de la Dirección Jurídica.

6- Oficio dirigido a la Licda. RUTH MULLER encargada de Dpto. de Cobros Compulsivo con la finalidad de remitirle material de inducción, el cual le servirá de guía para la ejecución de los trabajos de su área.

7- Oficio al Lic. ORLANDO CAMACHO RIVERA, encargado del Dpto. De Inmobiliario, referente a la remisión material de inducción, el cual le servirá de guía para la ejecución de los trabajos de su área.

8- Oficio remisión formularios acuerdo desempeño al Director de Recursos Humanos.

OPINIONES DE ENERO 2021

1. En fecha 18 de enero del 2021, se dio la Opinión Respecto a la solicitud de Estado de Emergencia, dirigida al Sr. Alcalde Manuel Jiménez
2. En fecha 26 de enero del 2021, se dio la opinión con relación al caso flagrante del conato de incendio del Mercado del Almirante
3. En fecha 12 de enero del año 2021, se dio la Opinión referente a un permiso de Verja Perimetral solicitada por Planeamiento Urbano.
4. En fecha 18 de enero del 2021, se emitió la Opinión referente a una solicitud que hiciera Espacio Público a Planeamiento Urbano, sobre una Certificación de Área Verde.
5. En fecha 7 de enero del 2021 se le reitero a la comisión de compras vía Secretaria General y Asistente General del Alcalde, los documentos y formalidades que deben regir las solicitudes de elaboración de contrato.
6. En fecha 6 de enero del 2021, se solicitó la creación del departamento de Conflictos de Linderos.
7. En fecha 27 de enero del 2021, Se elaboró un acuerdo interinstitucional entre el ASDE E INFOTEC, y se remitió por el canal correspondiente Vía secretaria General
8. En fecha 18 de enero del 2021, se volvió a digitalizar el acuerdo interinstitucional entre EL ASDE Y EL INSTITUTO DUARTIANO.

REUNIONES, ACTIVIDADES Y TALLERES CELEBRADAS DURANTE EL MES DE ENERO 2021

CON RESPECTO A LA COMPAÑÍA DANKOT GROUP, SRL.

En fecha 05 de enero del 2021, se le envió al concejo de regidores, los pliegos de condiciones que rigen el contrato de Dankot Group SRL y COMLURSA SRL.

En fecha 18 de enero del 2021, se remitió a Dirección Financiera un acto de oposición a pago para la compañía de Dankot Group, por un compromiso que esta tiene pendiente con la razón social Tony Rodamiento SRL.

En fecha 11 de enero del 2021, se remitió copia del expediente de Dankot y Comlursa, a los fines de que los Honorables regidores estuvieran informados de todos los procedimientos que hemos agotado para que Dankot y Comlursa, cumplan con su rol establecido en el Pliego de Condiciones y el contrato.

En fecha 27 de enero del año 2021, se elaboraron dos comunicaciones una a COMLURSA y otra a DANKOT GROUP, donde estamos reportando faltas a ambas compañías.

EN CUANTO AL DEPARTAMENTO DE COBROS COMPULSIVOS PERTENECIENTE A ESTA CONSULTORÍA JURÍDICA.

Reporte- Departamento de Cobros Compulsivos.

El Departamento de Cobros Compulsivos perteneciente a esta Consultoría Jurídica, ha trabajado en los siguientes expedientes:

Semana del 5 al 7 de enero del año 2021

- Expediente Súper Bodega Sánchez-Cliente, realizo el pago de Cuatro Mil Pesos (RD\$4,000.00).-
- Expediente Residencial Brisas del Ozama, Cliente -7215, realizo el pago de Diez Mil (RD\$10, 000.00) Pesos con 00/100.
- Expediente Residencial Brisas del Ozama, Cliente- 7215, realizo el pago de Diez Mil Trescientos Setenta y Ocho Pesos (RD\$10,378.00).
- Expediente Argentina Mejía Paniagua: realizo un pago de Cinco Mil Pesos con 00/100 Centavos (RD\$5,000.00).
- Expediente Edificio Altabert, realizo el pago de Dos Mil Pesos con 00/100 (RD\$-2,000.00).
- Expediente Residencial Don Camilo, realizo el pago de Veinticuatro Mil Doscientos Noventa y Tres con 75/100 (RD\$ 24,293.75).
- Expediente Óptica Issa, realizo el pago de Treinta Mil Seiscientos Ochenta y Seis Pesos con 00/100 centavos (RD\$30,686.00).

COBROS RECAUDADOS POR UN MONTO TOTAL (RD\$56,209.75).

El Departamento de Cobros Compulsivos perteneciente a esta Consultoría Jurídica, ha trabajado en los siguientes expedientes:

Semana del 18 al 22 Enero y del 26 al 29 del año 2021.

- Expediente María Rodríguez. Cliente, 41343 el pago de Mil Ciento Setenta y Nueve Pesos (RD\$1,179.00).-

- Expediente Torres Catalan, Cliente -47581, realizo el pago de Cuarenta y Seis Mil Setecientos Ochenta y Seis pesos con 60/100l (RD\$46,786.60) Pesos con 60/100.
- Expediente Residencial Sandra I Cliente- 47858, realizo el pago de Veinticinco Mil Pesos (RD\$36,862.00).
- Expediente Optica Issa, Cliente:8108 realizo un pago de Trenta Mil Seiscientos Ochenta y Seis Pesos con 00/100 Centavos (RD\$30,686.00).
- Expediente Edif. Villa Amada, cliente 18397 realizo el pago de Diez Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres Pesos con 00/100 (RD\$-10,443.00).
- Expediente Residencial Joan V, Cliente- 7445, realizo el pago de Veinticinco Mil Pesos (RD\$25,000.00).
- Expediente Fliria Jimenez Marrero, Cliente-, realizo el pago de Diez Mil Noventa y Dos pesos con 83/100 centavos (RD\$10,092.83).
- Expediente Residencial Ros Mary, Cliente-,15575 realizo el pago de Treinta y Cuatro Mil Setenta y Cuatro Pesos con 00/100.(RD\$34,074.00)
- Expediente Ferreteria el Eden, Cliente-,11590 realizo el pago de Seis Mil Pesos con 00/100.(RD\$6,000.00)
- Expediente Condominio Lissett I, Cliente-,1590 realizo el pago de Doce Mil Cuatrocientos Pesos con 00/100.(RD\$12,400.00)
- Expediente Torres Don Eduardo Gallen, Cliente-,8904 realizo el pago de Dos Mil Quinientos Sesenta y Cuatro Pesos con 00/100.(RD\$2,564.00)
- Expediente Promesa III, Cliente-, 2819 realizo el pago de Cinco Mil Trecientos Pesos con 00/100.(RD\$5,300.00).
- Expediente Residencial Don Camilo I , Cliente-, 7386 realizo el pago de Veinticuatro Mil Doscientos Noventa y Tres Pesos con 75/100, (RD\$24,293.75).
- Expediente Brisas del Ozama, Cliente-, 7215 realizo el pago de Treinta y Un Mil Ciento Treinta y Ocho Pesos con 00/100, (RD\$31,134.00).
- Expediente Argentina Paniagua, Cliente-, realizo el pago de Cinco Mil Pesos con 00/100, (RD\$5,000.00).
- Expediente Edificio Altabert, Cliente-15267, realizo el pago de Dos Mil Ciento Sesenta Pesos con 00/100, (RD\$2,160.00).
- Expediente Super Bodega Sanchez, Cliente-12610, realizo el pago de Cuatro Mil Pesos con 00/100, (RD\$4,000.00).
- Expediente Melany Solo Hombre, Cliente-5546, realizo el pago de Dos Mil Pesos con 00/100, (RD\$2,000.00).

COBROS RECAUDADOS POR UN MONTO TOTAL (RD\$289,934.58).

DEPARTAMENTO CONFLICTO DE LINDEROS.

**1-EXPEDIENTES ENVIADO POR PLANEAMIENTO URBANO
(12 EXPEDIENTES)**

**2- APODERAMIENTOS ENVIADOS AL JUZGADO DE PAZ= (5
EXPEDIENTES).**

3- ACUERDOS AMIGABLES = (4)

4- EXPEDIENTES CON VISTAS PROGRAMADAS (24)

Fueron celebrados doce (16) vistas:

El expediente 088-2020 las partes llegaron a un acuerdo amigable.

El expediente 156-2020 las partes no llegaron a un acuerdo, la parte demandante se niega a conciliar. Descenso para el 12 de febrero a la 10.00 a.m por Miguel Ángel Peña.

El expediente 161-2020 se le concedió un aplazamiento para 11/02/2021 para que se pongan de acuerdo.

El expediente 157-2020 se le concedió un aplazamiento para concluir el acuerdo para 04/02/21.

El expediente 147-2020 se aplazó para 09/02/21 para que traigan sus propuestas más claras.

El expediente 175-2020 las partes llegaron a un acuerdo.

El expediente 184-2020 caso cerrado, es competencia del CEA.

El expediente 183-2020 las partes llegaron a un acuerdo.

El expediente 185-2020 descenso para 03/02/21 ir con la Consultora Licda. Belkis O. Estrella.

El expediente 113-2020 aplazada hasta que Catastro Nacional emita la copia del cintillo de la señora Teresa Fernández.

El expediente 013-2020 para el día 17/02/21 ira la agrimensora a medir.

El expediente 113-2020 solicitan los servicios de un agrimensor, se reprogramó la cita.

El expediente 158-2020 las partes no se pusieron de acuerdo, se le dejo plazo abierto a los fines de entregar informe del agrimensor.

El expediente 141-2020 las partes solicitaron que se haga un descenso al lugar.

El expediente 154-2020 las partes no llegaron a un acuerdo y el caso queda cerrado porque no hay lindero.

El expediente 142-2020 las partes conciliaron.

5-EXPEDIENTE QUE HAN SOLICITADO CITAS (16)

NOTA:

El expediente 013-2018 se le notifico nuevamente para el 29/01/2020, la parte demandada no compareció.

El expediente 139-2020, la vista no fue conocida, se aplazó para el día 03/02/2021, ya que la parte demandada tiene el Covid.

El expediente 173-2020 no se conoció la vista, fue aplazada para el 19/01/2020, ya que la parte demandada no pudo comparecer el dia pautado por razones de salud.

El expediente 147-2020 las partes no comparecieron el dia pautado para conocer la vista.

El expediente 048-2020 este fue remitido a la jurisdicción inmobiliaria ya que el mismo debe regirse por la ley de condominio.

El expediente 184-2020 la vista fue aplazada para el 27/01/2020.

El expediente 156-2020 la vista fue aplazada para el día 19/01/2020.

Departamento de Compras de la Dirección de Consultoría Jurídica.

RESPECTO A LAS MULTAS DURANTE EL MES DE ENERO 2021

En cuanto a las multas impuestas como pago de compensación por infracción cometida al arrojar desperdicios sólidos y de cualquier naturaleza en la vía pública, interpuesta por la Dirección de Limpieza y Aseo Urbano, en virtud de la ley 64-00 y 120-99, las mismas no la esta implementado esta Dirección Jurídica, ya que las multas la está manejando directamente la Dirección de Espacio Publico.

CON RELACION A OTROS CASOS QUE COMPETEN A ESTE AYUNTAMIENTO.

Caso del Cementerio, compareció ante este Ayuntamiento Santo Domingo Este el señor Restituyo Guerrero, 13 de enero del 2021, quien vino acompañado del regidor Fausto Aquino, a quien se le indico que se enviaría a Catastro el expediente a los fines de que se haga un levantamiento, para luego llamar a las partes y realizar una vista.

Caso Cementerio, en fecha 13 de enero del 2021, siendo aproximadamente las 2:00 P.M., llego a esta dirección jurídica en calidad de detenido el señor MANUEL CASANOVA MEDINA, por el hecho de este haber enterrado un familiar en el cementerio Cristo Salvador, saltando todo tipo de protocolo y obviando el pago de arbitrios, resulta que el señor MANUEL CASANOVA ingreso al cementerio a las 8:00 A.M., antes del mismo estar abierto y excavo un holló para enterrar a su familiar, a las 10:15 A.M., llevaron el cadáver, se pararon en la entrada enseñaron la certificación de defunción y siguieron a enterrar el cadáver, por lo que fue detenida la persona que irrumpió a las 8:00 A.M., estando cerrado aún el cementerio, se le tomo una comparecencia y puso a pagar una multa, dicha decisión fue tomada conjuntamente con la secretaria General Jehimy Nuñez.

Caso Mercado del Almirante, en fecha veintidós (22) de enero del año dos mil veintiuno (2021), siendo aproximadamente las 10:30 A.M., la nombrada Jahaira Pérez (a) Morena, intento incendiar el Mercado Municipal del Almirante, el 23 y 24 de enero del 2021, tuvimos vista en la Fiscalía de Gapre y no se pudo judicializar, porque el proceso llevado por el Ministerio Publico y La Policía Nacional no fue el más idóneo, ya que llenaron mal las actas y no se levantó informe de los bomberos, así que le dieron libertad provisional.

Recaudación de Arbitrios, el lunes 25 de enero del 2021, esta Dirección Jurídica sostuvo una reunión con varios abogados de la misma en la que se discutió el tema de los arbitrios, recaudados por el departamento de Registro

Civil y Conservaduría de Hipoteca, en la misma se acordó crear una comisión, compuesta por el Director de Arbitrios, Tesorería, Encargado de Registro civil, para estudiar dicho tema, ya que esta Dirección Jurídica en tiende que la base legal que nos remitió La Dirección Jurídica para no es la correcta, ya que esa ley es de Impuestos Internos, y que este Ayuntamiento lo que debería hacer ofrecer un listado de tasa por servicios, que sea llamativo, y con precios más asequibles que el Distrito Nacional, para que los munícipes registren en este Ayuntamiento sus actos judiciales y extrajudiciales.

Reunión con EDEESTE: en fecha 13 del año 2021, recibimos el acto No. 009/2021 en donde EDEESTE nos emplaza, nos íntima y pone en mora para que en un plazo de cinco (5) días franco, este Ayuntamiento pagara el monto de MIL TRECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS CON 35/100 (RD\$1,338,772,525.35) por el consumo del servicio eléctrico y demás instalaciones servidas y no pagadas.

En fecha veintiséis (26) de enero del año 2021, solicitamos una cita con el Jurídico de EDEESTE, de la sucursal de la Plaza Comercial Megacentro, la reunión fue fijada, para el día viernes 29 de enero del 2021, a las 10:00 A.M., en el Salón de Conferencia de EDEESTE sucursal Plaza Comercial Megacentro, a la misma asistió la Consultora Jurídica del ASDE y la Analista Solanger Castillo.

A que en la reunión antes mencionada se estableció, que se crearía una comisión del ASDE, para hacer un levantamiento de la iluminación del Municipio Santo Domingo Este, y se les planteo lo que establece el artículo 134 de la ley 125-01, que establece Las empresas distribuidoras tendrán la obligación de suministrar el diseño, materiales, instalación y el mantenimiento del alumbrado público de cada municipio y sus distritos municipales, reservándose los ayuntamientos la facultad, si así lo decidiera, de servir ya sea por sus propios medios o contratando con terceros la prestación de dichos servicios. Las empresas de distribución pagaran mensualmente a cada municipio un tres por ciento (3%) de la facturación corriente recaudada dentro de la jurisdicción de cada municipio y sus distritos municipales. Este pago se hará mensualmente. Por su parte, los municipios y sus distritos municipales pagaran el consumo eléctrico mensual del alumbrado público y demás instalaciones.

A que en esas atenciones, conjuntamente con la Dirección de Ingeniería y Obra, formamos una comisión, compuesta por quien le habla, la ingeniera Gertrudis Ma. Rosario, Ing. Danilo Ant. Martínez Amezquita, y los técnicos Cruz Frías García, Estanislao de la Cruz, Manuel Efraín Amparo Serrano y Wilkin García.

A que la conformación de dicha comisión, fue notificada a la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. (EDE ESTE), el día 2 de febrero del 2021 y se fijó una reunión para el día de hoy 5 de febrero del 2021, a las 10:00 A.M., en la cual EDEESTE entrego los planos del tendido eléctrico de todo el Municipio Santo Domingo Este.

A que de igual forma tratamos, lo relacionado al tres por ciento (3%) de la facturación corriente recaudada dentro de la jurisdicción de cada municipio y sus distritos municipales. Este pago se hará mensualmente. Por su parte, los municipios y sus distritos municipales pagaran el consumo eléctrico mensual del alumbrado público y demás instalaciones.

A que esta dirección hará toda lo posible para que La Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. (EDE ESTE), cumpla con el artículo 134 de la ley 125/01, lo que aumentaría las recaudaciones municipales.

ELABORACION DE CONVENIO ENTRE EL ASDE Y DIGESET

Resumen de Reunión Dirección Jurídica con encargados de Departamentos.

Puntos que se trataron en la reunión del miércoles 06 de Enero 2021

- Crear un grupo de whatsapp para tratar asunto únicamente de trabajo.
- Cada 30 o 45 días una reunión con los encargados de departamento pertenecientes a esta consultoría Jurídica.
- Cada encargado tendrá una carpeta de todos los casos que lleva su departamento.
- Cada encargado debe de entregar o enviar vía correo de las asistentes su informe los viernes de cada semana.
- Hacer caratula a Expedientes con espacio para cualquier incidencia que se presente.
- Solicitar a tecnología usuario para cada encargado de departamento.


Licda. Belkis O. Estrella
Consultora Juridica

